.

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La presente ficha técnica está compuesta por un (1) proyecto certificado por el banco de proyectos; a continuación, detallado con su código:

BPIN: 202500000046864 **- DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**

En desarrollo del objeto del convenio el asociado deberá cumplir con las actividades del proyecto “DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA” con código BPIN 202500000046864.

De conformidad con el proyecto que tiene como Objetivos:

Objetivo general:

- Apoyar los encuentros de las comunidades indígenas del Distrito de Buenaventura

Objetivos específicos:

- Preservar y promover las tradiciones culturales de las comunidades indígenas del distrito.
- Fomentar la autodeterminación y empoderamiento de las comunidades indígenas.

En el marco del proyecto **“DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA”**, identificado con código BPIN 202500000046864, se busca fortalecer la identidad cultural, la preservación de los saberes ancestrales y la participación comunitaria de los pueblos indígenas del Distrito Especial de Buenaventura, mediante el desarrollo de espacios de encuentro, diálogo, formación y transmisión de conocimientos tradicionales.

En este sentido, el proyecto contempla la participación de ciento treinta (130) personas pertenecientes a las comunidades indígenas de ORIVAC y ORIVAC, quienes desarrollarán actividades culturales y formativas durante un período de tres (3) días, teniendo como lugar de realización la comunidad de La Mojarra, Distrito Especial de Buenaventura.

Durante la jornada se desarrollarán tres actividades principales: un (1) día de Taller-Conversatorio sobre Saberes Ancestrales con las comunidades indígenas

(ORIVAC); un (1) día de Taller de Soberanía Alimentaria con las comunidades indígenas (ORIVAC); y un (1) día destinado a garantizar una Jornada de Encuentro Cultural de Niños y Jóvenes del Pueblo Wounaan (ORIVAC).

Estas acciones buscan propiciar espacios de integración intergeneracional, fortalecer la transmisión de los conocimientos y prácticas tradicionales, promover la soberanía alimentaria y contribuir a la preservación y valoración de las expresiones culturales propias de las comunidades indígenas del Distrito, reconociendo su diversidad, identidad y patrimonio cultural.

ACTIVIDAD 1
ACTIVIDAD 1: PERSONAL A VINCULAR:

Para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto “Desarrollo de los Encuentros Culturales de las Comunidades Indígenas del Distrito Especial de Buenaventura”, se requiere contar con personal que posea las capacidades, conocimientos y experiencia necesarios para apoyar la planeación, coordinación, acompañamiento y ejecución de las jornadas programadas.

En este sentido, se contempla la vinculación de tres (3) personas, distribuidas de la siguiente manera: un (1) coordinador, quien deberá ser mayor de dieciocho (18) años y pertenecer a una comunidad indígena, encargado de apoyar la organización, articulación y seguimiento de las actividades; un (1) profesional del área social, responsable de brindar acompañamiento técnico y social durante el desarrollo de las jornadas, contribuyendo al adecuado relacionamiento con los participantes y al cumplimiento de los objetivos del proyecto; y un (1) sabedor indígena con experiencia en actividades culturales, quien deberá ser mayor de edad y pertenecer a una comunidad indígena, aportando sus conocimientos, saberes tradicionales y experiencia cultural para fortalecer los procesos de transmisión y preservación de las prácticas ancestrales.

La vinculación de este personal permitirá garantizar el acompañamiento integral de las actividades, promoviendo la participación comunitaria, el reconocimiento de los saberes propios y el fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades indígenas beneficiarias.

Descripción	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador	1	Persona mayor de 18 años de la comunidad Indígena.
Profesional del área social	1	Profesional del área social.
Sabedor indígenas con experiencia culturales.	1	Persona mayor de edad de la comunidad indígena

ACTIVIDAD 2.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR TALLERES TIPO CONVERSATORIO SOBRE SABERES ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES ADSCRITAS A ORIVAC.

El objetivo de esta actividad es fortalecer la cultura de estas comunidades enfocándose en la preservación y transmisión de los saberes ancestrales, tanto en

su tradición oral como escrita. El taller está dirigido a un total de 80 Personas de la comunidad indígenas, quienes se beneficiarán de este espacio de diálogo y aprendizaje colaborativo. La capacitación estará orientada por talleristas expertos en saberes ancestrales y se contará con la participación de sabedores y sabedoras indígenas, quienes brindarán lineamientos y compartirán sus conocimientos para el fortalecimiento de la cultura tradicional.

Esta actividad consiste en la realización de un conversatorio en saberes ancestrales, en donde participan 10 comunidades de ORIVAC, Chamapuro, Chachajo, Wounaan Pizario, unión agua clara, alto guanqui, Opua Tascon, la mojarra, waspien, papagnaan y khirando inicia a las 8 a.m. y salen a las 2 p.m. tienen un receso de una hora y media y vuelven a las 2: p.m. y salen a las 4: p.m. la actividad es liderada por el comité técnico a través del coordinador y el profesional en antropólogo, la finalidad es que los saberes ancestrales sean transmitidos por nuestros mayores para que la niñez y la juventud se empoderen del legado ancestral y lo transmitan de generación a generación para que las expresiones y manifestaciones propias de estas comunidades perduren por siempre, para no poner en riesgo nuestra identidad cultural, para el desarrollo de la actividad se requiere, servicio de transporte fluvial, marítimo y terrestre ida y vuelta, alimentación es decir refrigerios, espacios, materiales y alojamiento.

Los Wounaan de la Orivac habitan dispersos en las riberas del Río San Juan en los límites del departamento de Chocó y Valle del Cauca. Los diez (10) comunidades entre los que se encuentran tres (3) resguardo la unión san Bernardo burujon Unión Agua Clara, resguardo Chachajo y resguardo nuevo Pitalito-Chamapuro.

Este conversatorio tendrá la duración de Un (1) día por.

ACTIVIDAD 3.
ACTIVIDAD 3: REALIZAR TALLER DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ADSCRITAS A ORIVAC:

Esta actividad consiste en realizar un (1) taller sobre la Soberania Alimentaria de las comunidades adscripta a Orivac, donde los mayores trasmitirán sus conocimientos a los niños y jóvenes con el propósito de seguir conservando, preservando y manteniendo viva las tradiciones a través del cultivo de los alimentos, que con el tiempo se ha visto en riesgo por la violencia y por qué se ha dejado de cultivar debido que la mayoría de los productos son exportado de otros lugares. El taller de soberania alimentaria esta dirigido a 50 personas.

Se inicia a las 8 a.m. y salen a las 12 p.m. tienen un receso de dos horas y vuelven a las 2: p.m. y salen a las 4: p.m. la actividad es liderada por el comité técnico a través del coordinador y el profesional del área social, la finalidad es que los saberes ancestrales sean transmitidos por nuestros mayores para que la niñez y la juventud

Este taller se realizará en un (1) día. para el desarrollo de la actividad se requiere, alimentación es decir refrigerios, comidas, alojamiento.

ACTIVIDAD 4.
ACTIVIDAD 4: REALIZAR EL ENCUENTRO CULTURAL DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO NASA ORIVAC.

Esta actividad tiene como objetivo la integración de las comunidades indígena a través de los encuentros permite la reconstrucción de la memoria, fomentando las diversas expresiones artísticas propias de la identidad Wounaan, entre las cuales se encuentran la música como la tradición oral y la identidad con el territorio, del juego entendido como diversión y no competencia, y la exposición de artesanías elaboradas por manos que además de labrar la tierra producen Obras de arte inspiradas en la belleza natural que las rodea.

En esta actividad se realizan danzas tradicionales con los de los niño, jóvenes y adultos, donde ellos transmiten ese conocimiento del baile a las generaciones presente y futura, para que no se pierdan y se adopten sus orígenes y raíces que los han identificado desde siempre para ello se necesita contar con los insumos necesarios como es el personal idóneo de orientar la jornada de encuentro cultural y el coordinador encargado de manejar de la planeación, organización y direccionamiento del Proyecto.

Donde se realizará el apoyo para el desarrollo de este encuentro, el vestuario para el grupo participante en el evento, se contará con un grupo de danzas, el evento se realizará en un (1) día.

Cuadro Resumen de Actividades

Objetivo	Objetivos Específicos	Actividad	Descripción
Desarrollar los encuentros culturales de las comunidades indígenas del Distrito de Buenaventura Comunidades de ORIVAC.	Crear espacios de participación y visibilizarían artística y cultural de los pueblos indígenas de Buenaventura. .	**(Actividad previa)** Socialización y concertación del proyecto	Socialización y revisión de la ruta metodológica con las autoridades indígenas de las comunidades beneficiadas.
		Actividad 1: TALLER DE CAPACITACIÓN DE CONVERSATORIO.	Se orientada por a sabedores y sabedoras para que brinden lineamientos para el fortalecimiento de la cultura indígena tanto de la tradicional oral como escrita.

	Mayor inclusión en los planes de desarrollo de los pueblos indígenas de Buenaventura.	**Actividad taller 2: DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**	los mayores trasmitirán sus conocimientos a los niños y jóvenes para que sigan conservar, preservar y manteniendo viva las tradiciones a través del cultivo de los alimentos.
	Fortalecer la coordinación entre los procesos culturales locales y los tradicionales. .	**Actividad 3: ENCUENTRO CULTURAL DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO WOUNAAN**	Se realizan bailes y danzas tradicionales con la participación de niños, jóvenes y adultos, quienes transmiten este conocimiento a las generaciones presentes y futuras.

ENTREGABLES:
En cumplimiento del objeto contractual, el asociado deberá entregar como mínimo los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo y Cronograma

- Documento que contenga la planeación general del evento.
- Cronograma detallado de actividades (antes, durante y después del encuentro).

2. Soporte de Contratación y Participación de Talento Humano

- Hoja de vida y soportes académicos del personal vinculado

3. Evidencia Logística del Evento

- Registro fotográfico y/o audiovisual del desarrollo de las jornadas.

4. Listados

- Planilla de asistencia firmada por los ciento treinta (30) (participantes. (80 participantes de la actividad 1 y 50 participantes de la actividad 2)
- Planilla de entrega de alimentación.

5. Informe Final de Ejecución

Informe final detallado:

- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Resultados obtenidos.
- Registro fotográfico anexo.

La logística necesaria para llevar a cabo de manera eficiente las actividades del proyecto se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		ACTIVIDAD: DESARROLLO DE LOS ENCUENTRO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA ADSCRITAS A ORIVAC		
1		**TALENTO HUMANO**		
1,1	COORDINADOR	Coordinador de la planeación, organización y direccionamiento del proyecto por 1 mes	Persona	1
1,2	ANTROPÓLOGO	Profesional Antropólogo orientar entre los sabios Wounaan los saberes ancestrales degeneración a generación para que no se pierdan las tradiciones	Persona	1
1,3	SABEDOR	Sabedor indigena Wounaan para orienta las actividades de los talleres culturales	Persona	1
2		**GARANTIZAR TALLER CONVERSATORIO DE LOS SABERES ANCESTRALES CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS (ORIVAC) 1 DIA**		
2.1	TRANSPORTE	Garantizar servicio de transporte terrestre (carpati) para 60 personas ida y regreso. Contratación de transporte terrestre (Jepeto) para los traslados del equipo técnico y comuneros participantes a los encuentros. Servicio de transporte terrestre especializado tipo Jepeto (camión adecuado para pasajeros o mixto), destinado a garantizar la movilidad del equipo técnico, logístico y de comuneros indígenas participantes en los encuentros comunitarios programados en el marco del proyecto. Vehículo tipo Jepeto o camión adecuado con asientos, barandas y techo para transporte de personas. Capacidad mínima: 8 a 10 pasajeros por viaje. Conductor con experiencia en rutas rurales e interveredales. Seguro obligatorio al día (SOAT) y revisión técnico-mecánica vigente. Cumplimiento de normas de seguridad vial y protocolos de protección a pasajeros.	viajes	8

		El cual será contratado por un (1) día.		
2.2	TRANSPORTE	transporte fluvial para 20 personas: Descripción: Contratación de transporte fluvial (en Lancha rápida tradicional con motor fuera de borda, para el transporte de pasajeros); de ida y regreso para los traslados del equipo técnico y comuneros participantes al encuentro	Viajes	2
2.3	ALOJAMIENTO	Garantizar el servicio de alojamiento para 20 personas por 1 día.	unidad	20
2.4	ALIMENTACIÓN	Desayunos para 20 personas: Que consta de proteína, carbohidrato y una bebida caliente por ub día.	Unidad	20
2.5	REFRIGERIOS	Refrigerios para 80 personas (un refrigerio en la mañana, un refrigerio en la tarde para un total de 160 refrigerios: Que consta de una bebida refrescante de 250 ml y un carbohidrato.	unidad	160
3		**GARANTIZAR TALLER DE SOBERANIA ALIMENTARIA CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS (ORIVAC) 1 DIA**		
3.1	ALOJAMIENTO	Garantizar el servicio de Alojamiento para 50 personas por 1 día.	unidad	50
3.2	ALIMENTACIÓN	Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) : Garantizar la alimentación integral a 50 personas, que incluya desayuno con carbohidrato y bebida caliente, Almuerzo con proteína y carbohidrato y cena con carbohidrato y bebida fría o caliente.	Unidad	50
3.3	REFRIGERIOS	Refrigerios para 50 personas: Que consta de una bebida refrescante de 250 ml y un carbohidrato.	Unidad	50
4		**GARANTIZAR JORNADA DE ENCUENTRO CULTURALES DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO WOUNAAN (ORIVAC) 1 DIA**		
4.1	GRUPOS	Disponer la presentación de un (1) grupo de danza de niños Wounaan al evento, en las horas de la tarde	Unidad	1
4.2	VESTUARIOS	Garantizar la adquisición de vestuario autóctono de baile para un grupo de danza juvenil del pueblo Nasa, compuesto por 12 personas destinado a su presentación en el evento programado para horas de la mañana. El vestuario debe incluir elementos representativos de la comunidad indigina	Unidad	1

APORTE DEL ASOCIADO EN ESPECIE:

El asociado realizará un aporte en especie consistente en la disposición de un espacio adecuado y dotado con silletería, instrumentos musicales y elementos de sonido, necesarios para el desarrollo de los encuentros culturales contemplados en el proyecto.

El valor estimado de este aporte será de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.071.200) por cada día de actividad, para un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.213.600) correspondientes a los DOS (2) días de actividades.

Este aporte en especie representa el 10 % del valor del aporte realizado por el asociado ORIVAC, frente al aporte de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) efectuado por la Alcaldía Distrital de Buenaventura, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos y al adecuado desarrollo de las actividades previstas en el convenio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANDREQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Salón	El aporte a realizar será del espacio dotado con silletería, instrumentos musicales de danza, sonido donde se realizará en encuentro con un valor de $1.071.200 por cada día de actividad para un total $3.213.600.	Unidad	2	$1.071.200	$3.213.600

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el asociado para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del ASOCIADO las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
2. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.

3. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del convenio y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento.
4. Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura.
5. Presentar un cronograma de actividades para su aprobación antes de iniciar el proyecto y para la realización del desembolso según lo indicado en el convenio.
6. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del convenio.
7. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del convenio.
8. Participar en reuniones de seguimiento del convenio, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
9. Cumplir con el aporte establecido por valor de tres millones doscientos trece mil seiscientos pesos m/cte. ($3.213.600).
10. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
11. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del convenio.
12. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
13. Entregar un informe de ejecución técnica y financiera con el recibo a satisfacción,donde se detalle la realización de los eventos, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto y los registros de entrega de los alimentos en los eventos en los casos que aplique dicha medición tanto de los recursos aportados por la Dirección Técnica de Cultura, así como los de contrapartida.
14. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
15. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
16. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, se desembolsará al ASOCIADO, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) de la siguiente manera:

Un primer desembolso en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor total, la cual corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.640.800) del aporte del Distrito al convenio. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo, la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades.

Un segundo desembolso equivalente al 70% restante del valor aportado por el Distrito se cancelará una vez se ejecute el 100% del convenio, siempre y cuando

se presente cuenta de cobro y/o factura, informe final y acta de recibo a satisfacción final del Supervisor del convenio y se acredite el pago de la seguridad social.

Los aportes que realizará el asociado serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la propuesta presentada.

Los aportes que realizará el asocciado por valor tres millones doscientos trece mil seiscientos pesos m/cte. ($$3.213.600)

Los aportes que realizará el asociado serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la propuesta presentada.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL PAGO ANTICIPADO

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del convenio, así como el plazo establecido de **dos (2) meses**, se considera técnica y jurídicamente procedente establecer un primer desembolso en calidad de pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30 %) del aporte realizado por el Distrito, correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.640.800), sobre un aporte total del Distrito de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000).

Desde el punto de vista técnico, el pago anticipado se encuentra justificado en la necesidad de garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para el inicio y adecuada ejecución de las actividades previstas en el convenio, particularmente aquellas relacionadas con la organización, coordinación, logística, adquisición y disposición de bienes y servicios, contratación del personal requerido y demás acciones preparatorias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que las actividades deberán desarrollarse dentro de un período limitado de **dos (2) meses**, por lo que se requiere contar desde el inicio con capacidad financiera y operativa suficiente para atender los compromisos derivados de la ejecución.

El desembolso inicial permitirá al asociado disponer de los recursos necesarios para poner en marcha el plan de trabajo y el cronograma de actividades previamente aprobados, garantizando la oportunidad y continuidad de las acciones programadas, sin que ello implique el reconocimiento de actividades no ejecutadas. Los recursos entregados deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones establecidas en el convenio, de conformidad con el plan de trabajo y presupuesto aprobados.

Desde el punto de vista jurídico, la estipulación de un pago anticipado deberá sujetarse a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficacia que rigen la contratación estatal, así como a las disposiciones aplicables a los convenios de asociación y a la destinación de los recursos públicos. En este sentido, el desembolso se condicionará al perfeccionamiento del convenio, la presentación y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades, y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos para su ejecución.

El pago anticipado del treinta por ciento (30%) no constituye por sí mismo la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual el asociado deberá ejecutar y soportar integralmente las actividades previstas y realizar la respectiva legalización y rendición de cuentas de los recursos recibidos, conforme a las condiciones establecidas en el convenio.

El setenta por ciento (70%) restante, equivalente a VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($22.495.200), será desembolsado una vez se haya acreditado la ejecución del cien por ciento (100%) del convenio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe final de ejecución, acta de recibo a satisfacción final suscrita por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las condiciones pactadas.

Por su parte, el asociado asociado realizará un aporte de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.213.600), correspondiente a los compromisos establecidos en la propuesta presentada, cuyo aporte será efectuado de acuerdo con el cronograma y las condiciones definidas para su ejecución.

En consecuencia, la estructura de desembolsos propuesta guarda correspondencia con las necesidades técnicas y operativas del convenio, permite garantizar su adecuada puesta en marcha y, al mismo tiempo, establece mecanismos de control sobre la destinación y ejecución de los recursos públicos, vinculando el desembolso final al cumplimiento efectivo del cien por ciento (100 %) de las obligaciones convenidas.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>100% Valor del anticipado</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Vigencia del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del servicio	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más	10% del contrato
	Prestaciones sociales	Vigencia del contrato y tres (3) años más	5% del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo del contrato se estima en DOS (2) meses calendario y/o hasta agotar presupuesto, los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

ELABORÓ	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA	Firma:
APROBÓ	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA	Firma: